



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00047-00

Bogotá D.C, 23 AGO 2021

RADICACIÓN: 2020 - 00047
PROCESO: PERTENENCIA

Conforme informe secretarial que antecede se insta a la parte actora para que dé cumplimiento al numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, en cuanto a lo referente a la instalación de la valla y aporte al Despacho registro fotográfico de la misma para lo pertinente.

Por Secretaria, procédase conforme el numeral 10 del Decreto 806 de 2020, es decir inclúyase a **LUIS ANTONIO ROMERO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS J VELANDIA Y DARIO ANTONIO VELANDIA** en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Cumplido lo anterior, se procederá a fijar curador ad – litem y así garantizar la defensa de las partes intervinientes y dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez

JADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 067 De Hoy 24 AGO. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO